



# Resolución Ministerial N°0023-2015-MINAGRI

Lima, .....16<sup>de</sup>.....enero.....de 20.....15

**VISTOS:**

El Oficio N° 0022-2015-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG, de fecha 07 de enero de 2015, del Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego; y,

**CONSIDERANDO:**

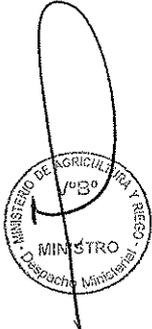
Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, creó el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO, a cargo del entonces Ministerio de Agricultura, orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, en localidades ubicadas por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2013-AG, en adelante el Decreto Supremo, se aprobó el Reglamento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO; asimismo, mediante su artículo 2 se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Comité Técnico MI RIEGO", adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante el artículo 3 del Decreto Supremo, modificado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se estableció la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Comité Técnico MI RIEGO", el cual está integrado, entre otros, por dos representantes del Ministro de Agricultura y Riego, uno de los cuales lo presidirá;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 201-2014-MINAGRI, se designó como representantes del Ministro de Agricultura y Riego ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Comité Técnico MI RIEGO", al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, y en condición de su alterno, al señor Andrés Escudero Cabada, entonces Director General de la Oficina de Apoyo y Enlace Regional; asimismo, se designó como segundo representante del Ministro de Agricultura y Riego al señor Vladimiro Guzmán León, entonces Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, estableciendo una nueva estructura del MINAGRI, de la que no forma parte la Oficina de Apoyo y Enlace Regional;



Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 380-2014-MINAGRI, se dio por concluida la designación del señor Vladimiro Guzmán León, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante el documento de Visto, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, solicita se designe a los representantes del Ministro de Agricultura y Riego ante el Comité Técnico MI RIEGO;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones de los señores Andrés Escudero Cabada y Vladimiro Guzmán León, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 201-2014-MINAGRI, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Ratificar como representante del Ministro de Agricultura y Riego ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Comité Técnico MI RIEGO", al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, quien lo presidirá.

**Artículo 3.-** Designar a la señorita Jodie Olinda Ludeña Delgado, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Comité Técnico MI RIEGO".

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Comité Técnico MI RIEGO", así como a los representantes designados y ex representantes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego

